

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

30008 CÁCERES

Edicto

D. Juan Fernando Montero Manchado, Secretario judicial del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0001074/2015 y NIG n.º 1003741 1 2015 0004221, se ha dictado en fecha 24-09-2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Promotora Constructora Galena 3, S.L., con DNI n.º B10277515, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Antonio Concha, n.º 51, Entreplanta C; Navalmoral de la Mata (Cáceres).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como Administración concursal al Abogado D. Felipe Vela Jiménez, con domicilio postal en Avda. de España, n.º 23, entreplanta, 10002 Cáceres, y dirección electrónica señalada velaconsultor@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

En Cáceres, 24 de septiembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150042673-1